



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 18 SEP 2024

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 004-2024-JEINS-CONIDA del 12 de enero de 2024, la Hoja de Coordinación Nº 00042-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNCOP del 16 de setiembre de 2024 y la Hoja de Coordinación Nº 00214-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNREH del 18 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, el artículo 51º del Reglamento Interno del Servidor-RIS de la CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural Nº 097-2023-JEINS-CONIDA, establece que la encargatura de funciones procede en caso de ausencia temporal del Director o Jefe por motivo de descanso físico vacacional, licencia, comisión de servicio u otra causa debidamente autorizada y se formaliza a través de la Resolución Jefatural, precisando en el documento la fecha de inicio y término de la encargatura;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 004-2024-JEINS-CONIDA se designa entre otros a partir del presente año fiscal, como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial al Bachiller MIGUEL ANDRÉS ZEGARRA LEÓN, quien a su vez mediante la Hoja de Coordinación Nº 00042-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNCOP del 16 setiembre de 2024, comunica a la Oficina de Recursos Humanos, que hará uso de su periodo vacacional del 19 al 25 de setiembre; por tanto requiere que se efectúen los trámites correspondientes para formalizar el encargo de sus funciones al servidor CAS EDGAR VALERIO PULIDO ALVARADO;

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 00214-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNREH del 18 de setiembre de 2024, el Jefe la de la Unidad de Recursos Humanos traslada la solicitud indicada, a fin que la Oficina de Asesoría Jurídica formule la Resolución Jefatural respectiva de encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial al servidor mencionado por el periodo señalado en el párrafo precedente;

Estando a lo comunicado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración General, con el visado del Gerente General y aprobado por el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR del 19 al 25 setiembre de 2024, las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial al servidor CAS **EDGAR VALERIO PULIDO ALVARADO**, con retención de su cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información, brindar el acceso a los sistemas informáticos internos, para facilitar el desarrollo de las funciones del servidor encargado que se menciona en el Artículo 1°.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Mayor General FAP
ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN
Jefe Institucional
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

